MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° [redacted] 268

Santa Fe, 23 JUN 2021

VISTO:

El expediente N° FG 000070/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en el que tramita la designación por parte del Fiscal General de los órganos fiscales que integrarán el Consejo de Fiscales de Violencia de Género; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución FG Nº 422/2020 se incorporaron a la estructura de la Dirección de Política Criminal del MPA, tres departamentos dependientes de la Oficina de Intervención Prioritaria de dicha Dirección: 1) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia de género; 2) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia y corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad; y 3) la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de delitos complejos y criminalidad organizada.

Que, en relación a cada una de las Unidades creadas se establecieron dentro de sus responsabilidades primarias algunas que deben ser realizadas en coordinación con el Consejo de Fiscales a crearse al efecto. La Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia de género trabajará en coordinación con el Consejo de Fiscales de Violencia de Género; la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de casos de violencia y corrupción por parte de miembros de fuerzas de seguridad con el

Consejo de Fiscales de Violencia y Corrupción por parte de Miembros de Fuerzas de Seguridad y la Unidad Central de Apoyo para la investigación y el litigio de delitos complejos y criminalidad organizada lo hará con el Consejo de Fiscales de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada. Así, son actividades a realizar coordinadamente, la de proponer al Fiscal General lineamientos de persecución penal, guías de actuación y/o protocolos de intervención vinculados al abordaje de la temática de su competencia; proponer a la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación el desarrollo de iniciativas de formación e instrucción sobre investigación y litigio de casos vinculados a la problemática que les compete y servir de coordinación y soporte administrativo en las actividades del Consejo de Fiscales correspondiente.

Que, mediante Resolución FG Nº 57/2021 se establecieron las pautas para la creación y conformación de los Consejos de fiscales de Violencia de Género, de Violencia y Corrupción por parte de Miembros de Fuerzas de Seguridad y de Delitos Complejos y Criminalidad Organizada, estableciéndose los requisitos al efecto y las funciones a desarrollar por los mismos.

Que, conforme el artículo 1º de la resolución referida en al párrafo anterior, los Consejos se conformarán -cada uno- por cinco fiscales titulares y cinco suplentes, dos por cada Fiscalía Regional, preferentemente que trabajen en fiscalías que tengan a su cargo la investigación de delitos de género y sexuales, violencia y corrupción por parte de miembros de las fuerzas de seguridad y delitos complejos y criminalidad organizada, según corresponda.

Que, los/las miembros de cada Consejo serán designados/as por el Fiscal General a propuesta de los/las Fiscales Regionales.

Que, los Fiscales Regionales han propuesto los fiscales para integrar el Consejo de Fiscales en Violencia de Género en carácter de fiscales

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

titulares y suplentes, según el siguiente detalle: Fiscalía Regional Nº 1: Dras. Jorgelina Mosser Ferro (titular) y Celeste Minniti (suplente), Fiscalía Regional Nº 2: Dras. Carla Cerliani (titular) y Luciana Vallarella (suplente), Fiscalía Regional Nº 3: Dras. Andrea Cavallero (titular) y María Florencia Schiappa Pietra (suplente), Fiscalía Regional Nº 4: Dres. Aldo Héctor Gerosa (titular) y Juan Sebastián Marichal (suplente), Fiscalía Regional Nº 5: Dras. Ángela Capitanio (titular) y Favia Burella (suplente).

Que, ante la propuesta realizada, corresponde proceder a la designación de las nombradas, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Resolución FG N.º 57/2021.

Que, asimismo, conforme el artículo 2º de la Resolución FG N.º 57/2021, el número de miembros puede elevarse a seis fiscales titulares y seis suplentes, en caso de que el Fiscal General ejerza su potestad de designar un/a fiscal titular y uno/a suplente, si así lo estima conveniente.

Que, en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 2º de la resolución referida, se estima conveniente designar a las Dras. Alejandra del Río (titular) y Mariana Vidal (suplente), elevándose en consecuencia a seis fiscales titulares y seis suplentes el número de integrantes del Consejo de Fiscales de Violencia de Género.

Que conforme lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 16° y 67° y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en carácter de fiscales titulares y suplentes -según se

indica en cada caso-, para integrar el Consejo de Fiscales de Violencia de Género a las Dras. Jorgelina Mosser Ferro (titular) y Celeste Minniti (suplente) – por la Fiscalía Regional n.º 1-; Dras. Carla Cerliani (titular) y Luciana Vallarella (suplente) -por la Fiscalía Regional n.º 2-; Dras. Andrea Cavallero (titular) y María Florencia Schiappa Pietra (suplente) -por la Fiscalía Regional n.º 3-; Dres. Aldo Héctor Gerosa (titular) y Juan Sebastián Marichal -por la Fiscalía Regional n.º 4-; Dras. Ángela Capitanio (titular) y Favia Burella (suplente) -por la Fiscalía Regional N.º 5 y Dras. Alejandra del Río (titular) y Mariana Vidal (suplente) -por la Fiscalía General-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese en la página web del Ministerio, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE